

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DEL
CENTRO OCUPACIONAL “VALLE COLINO”**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
OBJETO
DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO
PERFIL DE LOS USUARIOS A LOS QUE DIRIGE EL SERVICIO
ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO
CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN
DURACIÓN DEL SERVICIO
FINANCIACIÓN
CRITERIOS DE BAREMACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el año 1978, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife recogiendo iniciativas y sugerencias de Centros de Educación Especial y Asociaciones de Padres, pone en marcha el denominado en ese entonces Centro Ocupacional La Granja, así, y por acuerdo de la Corporación, se adquiere un terreno de aproximadamente 27.000 m² en la Finca España, en La Laguna. La finalidad que se perseguía era la de dar una solución diferente a jóvenes con discapacidad acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, aplicando, por un lado, la Terapia Ocupacional Laboral para adecuarlos al mundo laboral, y por otro lado, el Ajuste Personal y Social, con el fin de integrarlos social y laboralmente.

En aquel entonces, el Centro contaba con 20 plazas y se disponía de un Taller de Telares y otro Agrícola.

Debido al buen resultado que este Centro ofreció, el Excmo. Cabildo Insular acuerda en 1985 la construcción de nuevos talleres Ocupacionales como Carpintería, Cerrajería y Confección. En ese momento, el Centro pasa a denominarse Centro Ocupacional Valle Colino.

OBJETO

Este pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de Transporte para el Centro Ocupacional Valle Colino.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Hoy en día, el C.O. Valle Colino se enmarca dentro la Atención Diurna, como centro Ocupacional. Cuenta con 120 plazas para personas con discapacidad por Retraso Mental. Es un recurso de ámbito insular.

Asimismo ofrece con siete Talleres Ocupacionales con el fin de asegurar los servicios de Terapia Ocupacional y de Ajuste Personal y Social.

Los talleres que ofrece el Centro en la actualidad son los siguientes:

- Carpintería
- Cerrajería
- Confección
- Telares
- Mantenimiento
- Jardinería
- Viveros

Así como diversas aulas (pintura, manipulados, el euro...) y actividades deportivas y socioculturales.

El personal que conforma este Centro está compuesto por 16 profesionales: educadores, técnicos agrícolas, maestros de taller, monitores de taller, operaria de limpieza, conductor-ordenanza, administrador y director.

El Centro Ocupacional Valle Colino, está situado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, sito en calle Valencia nº 6.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de actuación del servicio se establece en cuatro rutas distintas:

- Ruta santa Cruz.
- Ruta Centro.
- Ruta norte1.
- Ruta norte 2

La empresa adjudicataria prestará el servicio en las rutas que a continuación se determinan, y en las paradas y horarios que igualmente se fijan, con carácter semanal, de lunes a viernes, ambos inclusive.

RUTA SANTA CRUZ

Tipo de vehículo: vehículo/s con un mínimo de 57 plazas.

Horario mañana: 07:15- 08:15

Horario mediodía: 14:30- 15:30

El recorrido es el siguiente:

PUNTOS DE PARADA	
La Cuesta	- Primer paso de peatones - A la derecha del nº 1 - Puesto Cruz Roja, donde Tranvía - Carretera Tabares, en el Puente
San Juan de Dios, Cuesta Piedra	- Parada de TITSA - Vistabella
Cruz del Señor	
Francisco de Aguilar (Divina Pastora)	- Parada de guagua enfrente a la Policía.
Bº de la Salud Alto	- C/ Lorenzo Tolosa (al final de la calle)
Bº de la Salud	- C/ La Orotava (al final de la calle) - Avenida Venezuela, Deportes Salud
Avda. Bélgica	Hotel Brujas
Avda. de las Asuncionistas	- Parque Viera y Clavijo
Plaza de Toros	- Semáforo.
Ramón y Cajal	- Primera parada de TITSA - Hospital Militar (al final)
Avda. La Salle	- ASPRONTE
Avda. Tres de Mayo	- Primera parada de TITSA
Barriada La Cepsa	- Esquina parada de TITSA
Los Gladiolos	- Al final parada de TITSA
Tío Pino	- Gasolinera
Miramar	- Parada de TITSA (frente a la Casa Cuna)

Avda. Los Príncipes	- Primer paso de peatones - Parada de Titsa
Frente al Yumbo	
C/ Sargentos Provisionales	- Subida Santa Clara (enfrente a paso de peatones)
Santa Clara	- Parada de TITSA - Por encima del cuartel de la Guardia Civil

RUTA CENTRO

Tipo de vehículo: vehículo/s con un mínimo de 20 plazas.

Horario mañana: 07:15- 08:15

Horario mediodía: 14:30- 15:30

El recorrido es el siguiente:

PUNTOS DE PARADA	
Camino La Piterita	- Frente al Colegio Cisneros
Camino de Las Mantecas	- Junto al Colegio Hispano Británico
Carretera de Valle Tabares	- Junto al Puente Casa (Bar C. La Pradera)
Subida al Cardonal	- Frente a la Iglesia
El Cardonal	- En la plaza
Avda. Los Majuelos	- Al lado del Colegio Los Andenes
Residencial Concorde	- Semáforo Concorde
Carretera El Rosario	- Frente a la Sala Nivaria
C/ Graciosa (Taco)	- Frente al Bar Tamanaco
Carretera General del Sur	- A la altura de Diesel Canaria
Santa M ^a del Mar	- AÑAZA

RUTA NORTE 1

Tipo de vehículo: vehículo/s con un mínimo de 57 plazas.

Horario mañana: 06:45- 07:45

Horario mediodía: 14:30- 15:30

El recorrido es el siguiente:

PUNTOS DE PARADA	
Terminal de TITSA de La Laguna	Terminal de TITSA de La Laguna
Lomo Colorado	En la Plaza

Carretera Tacoronte	Antes de llegar a la “Casa de Cartas”
Tejina	Parada de TITSA C/ La Castellana
Tegueste	Parada de TITSA
Las Canteras	Paso de peatones “Molino del Gofio” Enfrente al Video Club
Urbanización Aguere	Hermanos de la Cruz Blanca
Avda. Lucas Vega	Plaza
San Benito	La Concepción
C/ Juana La Blanca	Trasera
Avda. La Milagrosa	Parada de TITSA
Chorro de Gracia	Parada
Avda. Los Menceyes	Cruz de Piedra Caja Canarias Enfrente a Luz Hogar Tenerife

RUTA NORTE 2

Tipo de vehículo: vehículo/s adaptado/s con un mínimo de 17 plazas.

Horario mañana: 06:45- 07:45

Horario mediodía: 14:30- 15:30

El recorrido es el siguiente:

PUNTOS DE PARADA	
Puerto de la Cruz	La Dehesa Longueras, junto a farmacia Estación de guaguas, junto al kiosco de la Once Frente a la Clínica Tamaragua Apartamentos El Risco, junto a gasolinera
La Orotava	Bar “Remache” Probosco
La Matanza	El Caballo Blanco
El Sauzal	Polideportivo
Autopista del Norte	Casa amarilla, junto a gasolinera
La Laguna	Camino de La Manzanilla
La Laguna	Plaza de La Catedral
La Laguna	Estación guaguas
La Laguna	Estación guaguas

EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS SE PODRÁN INTRODUCIR VARIACIONES POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTABLECIÉNDOSE NUEVAS PARADAS POR ADMISIÓN DE NUEVOS USUARIOS O BAJA DE ALGUNO DE ELLOS O VARIÁNDOSE ALGUNA DE ELLAS, DENTRO SIEMPRE DE LOS TRAYECTOS ESTABLECIDOS EN CADA RUTA.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Condiciones comunes para todos los vehículos

Los licitadores deberán cumplir las siguientes condiciones respecto a los autobuses que oferte para la prestación del servicio de transporte:

- 1) El asiento del conductor estará protegido por una pantalla transparente.
- 2) Las puertas serán de apertura y cierre automático.
- 3) La abertura practicable de las ventanas, será, como máximo, del tercio superior de las mismas.
- 4) Estarán dotadas de un martillo rompe cristales debidamente protegido, para su utilización únicamente en casos de emergencia.
- 5) Será obligatoria la presencia en el vehículo de una persona idónea, acreditada por el transportista, para el cuidado de los pasajeros.
- 6) Todos los autobuses deberán haber pasado inspección técnica cualquiera que sea la antigüedad del vehículo, con anterioridad a la oferta, y el transportista deberá comprometerse a pasar una nueva inspección con carácter semestral, en los vehículos de antigüedad inferior a 10 años, y semestral en los de antigüedad superior a la misma. (Tarjeta de Inspección Técnica y Tarjeta de Inspección Técnica de Transporte Escolar). En ningún caso, los vehículos sobrepasarán la antigüedad establecida en la normativa vigente.
- 7) El transportista deberá tener cubiertos sus autobuses no sólo por el seguro obligatorio de viajeros a que hace referencia la legislación vigente aplicable, sino también con un seguro complementario que cubra, sin limitación alguna de cuantía, la responsabilidad civil por daños y perjuicios sufridos por las personas transportadas, derivadas del uso y circulación de los vehículos utilizados en el transporte. En todo caso, la garantía del seguro será por tiempo ilimitado.
- 8) Los conductores de los vehículos utilizados en el transporte deberán contar con permiso de conducir clase D.
- 9) Será necesario título habilitante preceptivo consistente en autorización serie VD vigente expedido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 10) Serán necesario permisos de circulación correspondientes.
- 11) En los vehículos con capacidad de 15 o más pasajeros, se dispondrá de al menos un 20% de los reposabrazos abatibles.

Condiciones específicas para el vehículo adaptado que realice la ruta norte 2

- 1) Deberán contar con algún elemento mecánico o manual homologado, que permita el acceso con comodidad al interior del vehículo a un usuario de silla de ruedas, debiendo soportar dicho elemento la carga de 250 kg.
- 2) El vehículo en cuestión, deberá contar con al menos capacidad para trasladar a tres (3) usuarios de silla de ruedas. El espacio que se acondicione para dichos viajeros, será tal que viajen en sentido de la marcha, nunca en posición trasversal a ella.
- 3) La altura de paso mínima libre de la puerta de acceso, será de 1350 mm, y la altura de paso mínima será de 800 mm.

4) La puerta de acceso tendrá un dispositivo de enclavamiento que impedirá el cierre fortuito durante la operación de entrada/salida. Su sistema de apertura será de corredera o abatible de eje vertical, con un ángulo mínimo de apertura de 90º.

5) La superficie de alojamiento mínima para cada usuario de silla de ruedas será de 1200 mm de longitud y 700 mm de ancho.

6) El vehículo dispondrá de un dispositivo de anclaje para cada silla de ruedas, que soporte los esfuerzos de tracción, torsión y flexión a que pueda exponerse la silla de ruedas, así como los movimientos de translación y giro.

7) Los pasajeros deberán disponer de un cinturón de seguridad, que nunca se considerará como componente activo del anclaje de la silla de ruedas.

8) Contará con una barra asidero de 3 o 4 cm., continua y longitudinal firmemente anclada en el techo del vehículo para ayuda y seguridad.

CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio corresponderá a la establecida en el calendario escolar de cada año. La dirección del centro hará llegar tras su publicación el calendario a la empresa adjudicataria para el conocimiento y desarrollo del mismo.

En las vacaciones de Verano, Semana Santa y de Navidades, no se prestará el servicio. No obstante, el Director del Centro comunicará a la empresa adjudicataria, con antelación suficiente, los días exactos en que no se realizará el servicio por permanecer el Centro cerrado así como los días festivos en los que tampoco se prestará el servicio.

DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará a partir del 5 de septiembre de 2007 hasta el 4 de septiembre de 2008, siempre que el contrato se haya adjudicado, con exclusión del mes de agosto, Semana Santa, Navidad y festivos, todos los días laborables de lunes a viernes.